LXI LEGISLATURA QUERÉTARO

STSPE

BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/008/2024

Santiago de Querétaro, Qro., 07 de noviembre de 2024.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor,** sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Auxiliar de eventos
Sueldo Mensual bruto:	$ 18,343.50 (Dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.)
Escolaridad:	Secundaria o técnico, preferentemente.
Horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Experiencia y conocimientos:	Manejo de equipo audiovisual, manejo de vehículo automotor, conocimientos en electrónica; organización de eventos. No requiere de experiencia.
Funciones:	- Instalar mamparas, lonas, y en su caso elaborar leyendas y colocarlas, verificando la existencia de la lona armada y pintando mamparas. para dar atención al evento turnado. - Colocar o retirar sillas, tablones, mesas y manteles, cuando así se requiera, atendiendo a lo señalado en la Agenda de eventos o atendiendo a las indicaciones de su Jefe Directo. - Colocar y retirar equipo de proyección, bocinas, consola, micrófonos, pedestales, verificando la instalación y óptimo funcionamiento y controlando el equipo durante todo el evento para garantizar la atención oportuna en cada evento. - Mantener en condiciones óptimas su equipo de trabajo e informar cualquier faltante o desperfecto de éste, verificando las condiciones del mobiliario y equipo al inicio y término del evento y manteniendo limpia su área de trabajo, para mayor agilidad en los trabajos propios del área. - Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Supervisor de Logística inherentes al área de su competencia. -

Versión Pública: se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 24 fracción VI y el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Querétaro, se realiza el testado de datos personales correspondiente a firmas.

PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su *"Formato de solicitud de ingreso a*

Concurso Escalafonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **14 de noviembre del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

A T E N T A M E N T E

C. PILAR AIDE HELGUERA ÁNGELES	**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO**
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN	**OFICIAL MAYOR**

(HOJA DE FIRMAS DE BOLETÍN NO. LXI/OM/CRH/BOL/008/2024)

Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se realiza el testado de datos personales correspondiente a firmas.
Fracción VII del Artículo 2 Posesión de Sujetos Obligados